

vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para hacer su presentación a las once y media de la mañana del día 24 de noviembre del corriente año, en el Salón de Grados de dicha Facultad.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario que ha de regir para el primer ejercicio estará a disposición de los aspirantes en la Secretaría de la Facultad, a partir del día 6 del aludido mes de noviembre.

Madrid, 15 de octubre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Alfonso García-Gallo de Diego.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Bioquímicas» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímicas» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, convocada por Orden de 24 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1969), para hacer su presentación ante este Tribunal el sábado, día 28 de noviembre de 1970, a las diez treinta de la mañana, en la Sala de Profesores de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega de la Memoria, trabajos y publicaciones científicas y conocerán las decisiones del Tribunal respecto al desarrollo de los ejercicios.

Madrid, 19 de octubre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Federico Mayor Zaragoza.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de la Escala y Grado A-4, especialidad Calculista.

Vacantes dos plazas de la escala y grado de A-4, especialidad Calculista, en la plantilla de la Junta de Energía Nuclear, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de la escala y grado de A-4, especialidad Calculista, con destino en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón».

1.1.1. Características de la plaza:

De orden retributivo.

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para estas categorías en Consejo de Ministros de 21 de marzo de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

1.2. Sistema selectivo

La selección del aspirante se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que en puntos sucesivos se indican.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media elemental o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones ni presentar alguna de las circunstancias previstas en las normas vigentes sobre reconocimiento previo al ingreso en el trabajo con riesgo de radiaciones ionizantes.
- e) No haber sido separado de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales o sociales.
- g) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cum-

pido o estar exentos del Servicio Social, bastará que se haya realizado cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

h) La mujer podrá participar en las pruebas selectivas para el ingreso, observando la legislación específica sobre protección contra radiaciones ionizantes.

i) Los requisitos exigidos en los apartados d) y f) se acreditarán mediante informes médicos de aptitud física y mental expedidos por la División de Medicina y Protección y del certificado de Penales, así como informe sobre conducta social del Servicio de Seguridad de la J. E. N.

2.2. Específicos

Relación de méritos.

- a) Experiencia en el manejo de computadoras.
- b) Haber realizado algunos de los cursos desarrollados en la J. E. N. sobre computadores.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear; en ellas se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio.

Junto con la instancia deberán remitir su «curriculum vitae».

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta de Energía Nuclear, sito en la avenida Complutense, número 22, Madrid-3. Asimismo podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que, si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta de Energía Nuclear aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Energía Nuclear.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por el Presidente de la Junta de Energía Nuclear y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».